



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

FICHA TÉCNICA ENJ-PEPU-2024-001

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE JURITECA: BASE DE DATOS DE CONOCIMIENTO JUDICIAL DOMINICANO

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
9 de diciembre de 2024

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el presente procedimiento de excepción por proveedor único.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Ficha Técnica de la Contratación o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN

Los procesos de compras o contrataciones de excepción por proveedor único son competencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por las presentes Condiciones Generales de la Contratación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución número 001-2023, del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el manual de procedimiento correspondiente, así como las siguientes Leyes:

- 1) Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, del veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
- 2) Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- 3) Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- 4) Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
- 5) Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del presente proceso de contratación ascienden a la suma de dos millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,700,050.00), del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

5. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	DETALLES
Contratación de servicios Tecnológico-especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.	Integración del sistema de gestión de casos para la publicación de sentencias de juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación correspondientes al año 2024.
	Maquetación automática del Boletín judicial.
	Integración de la Bibliografía Tirant Lo Blanch para todos los jueces y servidores judiciales del país.
	Habilitación de resúmenes de jurisprudencia generados automáticamente con inteligencia artificial.
	Integración de Google Analytics para medir el uso de la herramienta.
	Capacitación del personal técnico y la asistencia continua durante el período de ampliación y mantenimiento.

Ver el detalle en el documento nombre [Especificaciones Técnicas, anexas](#) a este documento.

7. TIEMPO DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega de los servicios requeridos en un plazo no mayor a veintiún (21) días, contador a partir de la recepción de la orden de compras.

8. CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago aplicable de la siguiente manera:

- Hito: 100% aceptación del informe correspondiente a la entrega del producto único que contenga:

- a. Integración del sistema de gestión de casos para la publicación de sentencias de juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación correspondientes al año 2024.
- b. Maquetación automática del Boletín judicial.
- c. Integración de la Bibliografía Tirant Lo Blanch para todos los jueces y servidores judiciales del país.
- d. Habilitación de resúmenes de jurisprudencia generados automáticamente con inteligencia artificial.
- e. Integración de Google Analytics para medir el uso de la herramienta.
- f. La capacitación del personal técnico y la asistencia continua durante el período de ampliación y mantenimiento.

Los pagos serán a crédito a treinta (30) días luego de presentar su factura y constancia de impuestos al día.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizarán desde la publicación en la página web del proceso hasta la preparación y firma del contrato con la adjudicataria.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Lunes, 16 de diciembre de 2024.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el miércoles, 18 de diciembre de 2024, a las 12:00 M.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de Unidad de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el jueves, 19 de diciembre de 2024.
4. Recepción de ofertas técnicas “sobre A” y ofertas económicas “sobre B”.	Viernes, 20 de diciembre de 2024, en la Escuela Nacional de la Judicatura de 10:00 A.M. hasta las 11:00 A.M.
5. Apertura de ofertas técnicas “sobre A” y ofertas económicas “sobre B”.	Viernes, 20 de diciembre de 2024, en la Escuela Nacional de la Judicatura a las 11:15 A.M.
6. Verificación y validación de la oferta técnica y económica.	Viernes, 20 de diciembre de 2024.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 10 de enero de 2025
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Lunes, 13 de enero de 2025
9. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables (si aplica).	Hasta lunes, 13 de enero de 2025

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10. Recepción de subsanaciones (si aplica).	Hasta miércoles, 18 de diciembre de 2024 a las 3:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica) y evaluación ofertas económicas.	Hasta el viernes, 17 de enero de 2025
12. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Lunes, 20 de enero de 2025.
13. Adjudicación.	Lunes, 20 de enero de 2025.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
16. Suscripción de la orden de compras.	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración, debe realizarla dentro del plazo indicado en el cronograma, y debe ser dirigida o contener los datos de contacto siguientes:

Departamento: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: Escuela Nacional de la Judicatura
Dirección: Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Correo: comitedecompras@enj.org.
Referencia: ENJ-PEPU-2024-001

11. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras de la Escuela Nacional de la Judicatura, al responder las consultas, transcribirá las mismas sin identificar al oferente que las realizó. Las respuestas serán emitidas y dadas a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en la página *web* de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

12. ETAPAS, FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

De conformidad con la normativa aplicable este procedimiento para la contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición boletos aéreos y reservas de hospedaje y transporte en el marco de las actividades nacionales e internacionales de la Escuela Nacional de la Judicatura con el

número de referencia **ENJ-PEPU-2024-001**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa, a saber:

Única etapa: Para la presentación, recepción, apertura y evaluación de las ofertas técnicas y las ofertas económicas.

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, el original, deberán estar numerados, sellados con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del representante legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura
Referencia: ENJ-PEPU-2024-001.
Dirección: Calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Sto. Dgo., D. N. R.D.
Teléfono Oficina: (809) 686-0672.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, la misma no será recibida y se hará constar en el acto notarial. De igual forma, no se recibirán documentos fuera de los sobres.

13. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones y un notario público, en el domicilio de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicado en la Calle Cesar Nicolas Penson número 59, Gascue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El/la notario/a público/a actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el notario público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El/la notario/a público/a actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

14.1. OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

A. DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de [carácter subsanable](#).

1. **Formulario** de información sobre el oferente (anexo).
2. **Formulario** de presentación de oferta, firmado y sellado (anexo).
3. **Documento de identidad** del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).
4. **Registro Nacional de Proveedores del Estado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (RPE), con la actividad comercial conforme a la naturaleza de la contratación, a saber: 55111601. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
5. **Certificación**, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), o su equivalente acorde al país de su domicilio, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos, si aplica).
6. **Formulario** de Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Si el oferente es una persona jurídica, además de lo anterior, deberá incluir:

7. **Certificación**, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, o su equivalente acorde al país de su domicilio, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos, si aplica).
8. **Registro Mercantil** vigente, o su equivalente acorde al país de su domicilio. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
9. **Poder de representación**, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

10. **Acta notarial**, original, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
11. **Poder especial** de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
12. **Registro** de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
13. **Obligaciones fiscales:** Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, o su equivalente acorde al país de su domicilio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Notas:

- i. Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.
- ii. En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Nota: Toda la documentación de esta sección es de carácter subsanable.

1. **Experiencia de la empresa o unión temporal de empresas:** La empresa proponente o unión temporal de empresas, deberá contar, en su conjunto, con experiencia demostrada en el ámbito de la consultoría para instituciones de la administración, a fin de que pueda llevar a cabo un correcto ejercicio de entendimiento y adecuación de las necesidades institucionales. Igualmente, deberá acreditar experiencia en el desarrollo y gestión de bases de datos, demostrando habilidades en la recopilación, organización y actualización de información legal relevante, asegurando la familiaridad con las prácticas y necesidades comunes en la gestión de bases de datos jurídicas en la región.

Solvencia técnica

- Experiencia en el desarrollo y la administración de plataformas con contenido jurídico.
- Experiencia en desarrollo y gestión de bases de datos.
- Experiencia con buscadores analíticos y motores de búsqueda.
- Experiencia de conocimiento en la creación de soluciones tecnológicas.
- Experiencia en el diseño y desarrollo bibliográfica especializada en el mundo jurídico.

Experiencia específica para acreditar

- Experiencia en al menos dos (2) proyectos y asistencias técnicas relacionados con el diseño y desarrollo plataforma digital de gestión de documentación jurídica.
 - La empresa debe contar con un historial comprobado en el diseño, desarrollo y gestión de bases de datos jurídicas a nivel nacional e internacional, acreditando el desarrollo de estos trabajos en los últimos dos (2) años.
 - Experiencia en el diseño y desarrollo de al menos dos (02) bases de datos jurídicas que sean utilizadas por universidades, instituciones públicas o privadas.
 - Esta experiencia puede ser acreditada por medio de cartas de referencias, contratos, órdenes de compra o algún otro medio que permita verificar la experiencia.
2. **Equipo de Proyecto:** La Empresa o Unión de Empresas adjudicataria debe conformar un equipo de proyectos para la puesta en marcha de la solución conforme a la carga laboral. Los perfiles y cantidades mínimas del equipo deben ser:
 - director de proyecto.
 - Un Ingeniero de sistemas.
 - cuatro (4) ingenieros informáticos/desarrolladores.
 - Un diseñador web.
 - Un experto en UX.

- Tres juristas expertos en gestión de contenidos. Deben presentar los currículos vitae del equipo donde se pueda evidenciar la preparación académica y experiencia; y las certificaciones académicas que lo respalden.

14.2. **DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA): Nota:** Toda la documentación de esta sección es de carácter **no subsanable**

1. **Formulario** de Oferta Económica (anexo), debidamente identificado con el proceso que participa, firmado por el Representante Legal (también sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$) expresar el monto individual por servicio, así como el total de la contratación.
2. **Fianza** de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia, mínima de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía de un banco comercial autorizado por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o la presentación de esta fianza bajo la modalidad de depósito y/o transferencia a la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura, por valores equivalentes al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, indicando el concepto mediante declaración jurada de depósito de garantía.

La no presentación de la fianza de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

El oferente deberá transparentar en su propuesta económica, el monto unitario incluyendo los impuestos.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos, a saber:

DOCUMENTACIÓN	CRITERIO	REFERENCIA
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.A
Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14.1.B

16. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas el Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

17. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

18. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Si completada la evaluación económica y técnica se descarta la propuesta recibida.

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del único oferente cuya propuesta: **haya sido calificada como CUMPLE** en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas.

20. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una fianza mediante una póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o mediante una garantía de un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, por la Superintendencia de Bancos o al depósito en la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

Una vez adjudicado, el oferente seleccionado que haya garantizado su propuesta con un depósito en la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura podrá efectuar el complemento correspondiente al depósito de garantía de mantenimiento fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con el monto inicialmente consignado.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

21. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de un (1) año contado a partir de la firma de contrato o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado.

22. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en esta ficha técnica de la Contratación, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley número 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

23. ANEXOS

1. Especificaciones técnicas (anexas).
2. Formulario información sobre el oferente (anexo).
3. Formulario presentación de oferta (anexo).
4. Formulario de declaración jurada (anexo).
5. Formulario oferta económica (anexo).

Aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante acta número 001-2024 de inicio del expediente, de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano

SANTO DOMINGO, R.D.
4/12/2024

NOMBRE DEL PROCESO

Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.

ALCANCE

Este documento tiene como objeto describir las especificaciones técnicas para la Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.

TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROYECTO	4
CONTEXTO	4
ANTECEDENTES.....	5
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	6
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
DEFINICIÓN DE PRODUCTOS.....	7
HITOS DEL PROYECTO.....	8
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9
CONFIDENCIALIDAD	12
TIEMPO DE ENTREGA	12
LUGAR DE ENTREGA	12
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12

NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.

CONTEXTO

La República Dominicana es considerada por la Cooperación Española como País de Asociación de Renta Media, según el V plan director 2018-2021. Esto significa que las iniciativas de desarrollo que se implementen vendrán marcadas por la demanda de necesidades del país socio y en función de las capacidades y experiencia de la cooperación española. La actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en República Dominicana encuentra su sustento en el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica de 2 de junio de 1973 y en su Acuerdo Complementario General del 8 de marzo de 1988. Esta labor se concreta en las diferentes Comisiones Mixtas de Cooperación que se suscriben cada cuatro años entre los Gobiernos de España y República Dominicana, teniendo lugar la última en enero de 2019, siendo el Marco de Asociación País (MAP) el documento actual que integra dicha estrategia para el período 2019-2022. El MAP ha puesto especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones de República Dominicana, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española con las prioridades identificadas por el Gobierno de la República Dominicana, que se reflejan en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 – 2030. Asimismo, este proyecto se alinea plenamente con el primer resultado estratégico definido en el MAP, enfocado a lograr que “la población dominicana cuente con una administración pública más transparente y eficaz, un sistema democrático más respetuoso con la legalidad, garantizando los derechos humanos fundamentales y la efectiva participación ciudadana” interviniendo mediante el Proyecto de mejora de la calidad del servicio de administración de justicia de la República Dominicana, el cual tiene como objetivo reforzar el sistema de administración de justicia del país a través de la mejora de la calidad del servicio, garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficientes y oportunas.

ANTECEDENTES

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de la República Dominicana, comprometida con su misión de fortalecer la administración de justicia, emprendió la construcción de una plataforma jurídica que integra jurisprudencia, doctrina y legislación. Esta iniciativa responde a una necesidad crítica en el sistema judicial nacional: la ausencia de una herramienta centralizada, accesible y actualizada para la consulta y gestión del conocimiento jurídico, lo que ha contribuido históricamente a errores en la administración de justicia y una sobrecarga de procesos judiciales destinados a su corrección.

En el año 2024, se concluyó la primera etapa del proyecto, la cual permitió el diseño e implementación inicial de la plataforma. Durante esta fase, se desarrolló un producto mínimo viable que incluyó el diseño gráfico, la carga preliminar de documentación, y la implementación de funcionalidades básicas de búsqueda y accesibilidad. Como resultado, la plataforma incorporó las sentencias de la Suprema Corte de Justicia desde 2019 hasta la fecha de su lanzamiento, junto con legislación seleccionada y doctrina jurídica producida por la ENJ.

Esta herramienta ha demostrado ser un recurso invaluable para el sistema judicial, contribuyendo significativamente a la reducción de errores y la mejora en la toma de decisiones judiciales. No obstante, la evolución del contexto jurídico y las crecientes demandas del sistema han puesto de manifiesto la necesidad de continuar desarrollando la plataforma para ampliar su funcionalidad y alcance.

Con este objetivo, se plantea una nueva fase de trabajo orientada a la integración de nuevas funcionalidades avanzadas y a la optimización de las ya existentes. Estas incluyen la conexión directa con el sistema de gestión de casos del Poder Judicial para la publicación en tiempo real de sentencias emitidas por los juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación, la automatización de la maquetación del Boletín Judicial, y la integración de bibliografía especializada de la empresa Tirant Lo Blanch. Además, se busca incorporar herramientas basadas en inteligencia artificial para la generación automática de resúmenes de jurisprudencia, así como la implementación de Google Analytics para el monitoreo y análisis del uso de la plataforma.

El éxito de la fase inicial y la naturaleza técnica y operativa del proyecto hacen imprescindible la continuidad con un proveedor especializado, que posea el conocimiento técnico y operativo de la plataforma. Esto garantiza que las mejoras y expansiones requeridas se realicen de manera eficiente, segura y alineada con las necesidades específicas del sistema judicial dominicano.

Este proyecto no solo representa un avance en términos de accesibilidad y calidad de la información jurídica, sino que también fortalece la confianza en la administración de justicia, al proporcionar una base de conocimiento jurídico sólida y confiable que permita un ejercicio más efectivo y equitativo del Derecho en la República Dominicana.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), concedidos al Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana para el desarrollo del Proyecto de “Base de Datos de Conocimiento del Poder Judicial dominicano”. El monto asignado para este proyecto es de RD\$2,700,000.00 pesos dominicanos, avalados en la disponibilidad financiera número CR-GAF-2024-304, de fecha 4 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de este proyecto consiste en la Contratación de servicios tecnológicos especializados para la integración, automatización y ampliación de la segunda fase del proyecto Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano por un período de 21 días calendario.

La empresa contratada deberá llevar a cabo el desarrollo y puesta en marcha de la segunda fase de la plataforma; todo esto alineado a las mejores prácticas de usabilidad, experiencia de usuario y de seguridad de la información.

El alcance de la contratación de este servicio es:

- A. Integración del sistema de gestión de casos para la publicación de sentencias de juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación correspondientes al año 2024.
- B. Maquetación automática del Boletín judicial.
- C. Integración de la Bibliografía Tirant Lo Blanch para todos los jueces y servidores judiciales del país.
- D. Habilitación de resúmenes de jurisprudencia generados automáticamente con inteligencia artificial.
- E. Integración de Google Analytics para medir el uso de la herramienta.
- F. La capacitación del personal técnico y la asistencia continua durante el período de ampliación y mantenimiento

DEFINICIÓN DE PRODUCTOS

- Único Producto: conexión directa con el sistema de gestión de casos del Poder Judicial, la automatización de la maquetación del Boletín Judicial, y la integración de bibliografía especializada de Tirant Lo Blanch. Incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial para la generación automática de resúmenes de jurisprudencia, e implementación de Google Analytics.

HITOS DEL PROYECTO

Forma de pago aplicable de la siguiente manera:

Hito: 100% aceptación del informe correspondiente a la entrega del producto único que contenga:

- a. Integración del sistema de gestión de casos para la publicación de sentencias de juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación correspondientes al año 2024.
- b. Maquetación automática del Boletín judicial.
- c. Integración de la Bibliografía Tirant Lo Blanch para todos los jueces y servidores judiciales del país.
- d. Habilitación de resúmenes de jurisprudencia generados automáticamente con inteligencia artificial.
- e. Integración de Google Analytics para medir el uso de la herramienta.
- f. La capacitación del personal técnico y la asistencia continua durante el período de ampliación y mantenimiento.

CONDICIÓN DE PAGO

Crédito mínimo 30 días.

BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT
Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.					
ÍTEM	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	NO.	DETALLES
A.1	1	Servicios	Contratación de servicios Tecnológico especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano.	1	Integración del sistema de gestión de casos para la publicación de sentencias de juzgados de paz, tribunales de primera instancia y cortes de apelación correspondientes al año 2024.
				2	Maquetación automática del Boletín judicial.
				3	Integración de la Bibliografía Tirant Lo Blanch para todos los jueces y servidores judiciales del país.
				4	Habilitación de resúmenes de jurisprudencia generados automáticamente con inteligencia artificial.
				5	Integración de Google Analytics para medir el uso de la herramienta.
				6	La capacitación del personal técnico y la asistencia continua durante el período de ampliación y mantenimiento.

OTROS REQUERIMIENTOS

DOCUMENTOS	
A. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
REQUISITOS OBLIGATORIOS	
<p>1.Documento de identidad del representante legal de la empresa (copia de la cédula o del pasaporte en caso de ser extranjero).</p> <p>2.Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), o su equivalente acorde al país de su domicilio, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos, si aplica).</p> <p>3.Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, o su equivalente acorde al país de su domicilio, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos, si aplica).</p> <p>4.Registro Mercantil vigente, o su equivalente acorde al país de su domicilio. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).</p> <p>5.Poder de representación, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos (si aplica).</p>	
Req.	Especificaciones
B.1	<p><u>Experiencia de la empresa o unión temporal de empresas:</u></p> <p>La empresa proponente o unión temporal de empresas, deberá contar, en su conjunto, con experiencia demostrada en el ámbito de la consultoría para instituciones de la administración, a fin de que pueda llevar a cabo un correcto ejercicio de entendimiento y adecuación de las necesidades institucionales. Igualmente, deberá acreditar experiencia en el desarrollo y gestión de bases de datos, demostrando habilidades en la recopilación, organización y actualización de información legal relevante, asegurando la familiaridad con las prácticas y necesidades comunes en la gestión de bases de datos jurídicas en la región.</p> <p>Solvencia técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desarrollo y la administración de plataformas con contenido jurídico. Experiencia en desarrollo y gestión de bases de datos. Experiencia con buscadores analíticos y motores de búsqueda. Experiencia de conocimiento en la creación de soluciones tecnológicas. Experiencia en el diseño y desarrollo bibliográfica especializada en el mundo jurídico.

	<p>Experiencia específica para acreditar</p> <p>Experiencia en al menos dos (2) proyectos y asistencias técnicas relacionados con el diseño y desarrollo plataforma digital de gestión de documentación jurídica.</p> <p>La empresa debe contar con un historial comprobado en el diseño, desarrollo y gestión de bases de datos jurídicas a nivel nacional e internacional, acreditando el desarrollo de estos trabajos en los últimos dos (2) años.</p> <p>Experiencia en el diseño y desarrollo de al menos dos (02) bases de datos jurídicas que sean utilizadas por universidades, instituciones públicas o privadas.</p> <p>Esta experiencia puede ser acreditada por medio de cartas de referencias, contratos, órdenes de compra o algún otro medio que permita verificar la experiencia.</p>
B.2	<p>Equipo de Proyecto: La Empresa o Unión de Empresas adjudicataria debe conformar un equipo de proyectos para la puesta en marcha de la solución conforme a la carga laboral. Los perfiles y cantidades mínimas del equipo debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de proyecto. 2. Un Ingeniero de sistemas. 3. 4 ingenieros informáticos/desarrolladores. 4. Un diseñador web. 5. Un experto en UX. 6. Tres juristas expertos en gestión de contenidos. <p>Deben presentar los currículos vitae del equipo donde se pueda evidenciar la preparación académica y experiencia; y las certificaciones académicas que lo respalden.</p>

OTRAS DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

1. Fianza de Mantenimiento de la Oferta bajo la modalidad de depósito y/o transferencia a la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura, por valores equivalentes al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, indicando el concepto mediante declaración jurada de depósito de garantía.
2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de un depósito en la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, y que la misma sea devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. Además, que el oferente seleccionado que haya garantizado su propuesta con un depósito en la cuenta de bancos de la Escuela Nacional de la Judicatura que podrá efectuar el complemento correspondiente al depósito de garantía de mantenimiento fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con el monto inicialmente consignado.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito de la Escuela Nacional de la Judicatura.

La empresa adjudicada quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

TIEMPO DE ENTREGA

La empresa adjudicataria deberá entregar el desarrollo completo del proyecto en un plazo no mayor a 21 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Los servicios serán entregados en la plataforma Juriteca: Base de Conocimiento Jurídico dominicana.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya oferta: haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Elaborado por:

Lcda. Ninoska L. Pichardo Bidó Gerente de
Innovación, Gestión y Transferencia

Lcda. Sttefany L. Gómez Gómez
Gestora de Planificación

Lcda. Tania de los Santos Encarnación
Analista de Innovación, Gestión y
Transferencia

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de excepción para la **Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano**.
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano**.
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

_____ (Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre
y representación de _____ (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____ (nombre) _____, (generales) _____, en calidad de (cargo que desempeña) _____, actuando en nombre y representación de (nombre de la persona física o jurídica) _____, _____ (generales y domicilio de la sociedad), conforme a los poderes que me fueron otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de excepción por proveedor único núm. **ENJ-PEPU-2024-001** de la Escuela Nacional de la Judicatura para la **Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano** declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa/persona física) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanaable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de _____, República Dominicana a los YYYYYYYYYYYYYYY (YY) días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024).

Declarante

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso	Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca				Referencia del proceso	ENJ-PEPU-2024-001	
Nombre del Oferente					Numero de RPE		
Fecha					Numero RNC (si aplica)		
Lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto %	Impuestos en RD\$	Precio Total
1	Contratación de servicios profesionales especializados para la integración, automatización y ampliación de Juriteca: Base de Datos de Conocimiento Judicial Dominicano	Servicio	1	\$250,000.00	18.00%	\$45,000.00	\$295,000.00
TOTAL GENERAL						\$295,000.00	
Valor de la oferta en letras							
Nombre del representante legal y firma (rubrica)					Sello de la empresa		